



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

para resolver en Vista de A. N. Orden de su Mag. y C. de su A. y Supremo Consejo, y Camara de Castilla, Expedida en Casa del Sr. Abad & Obispo, dirigida al Sr. Consejo. Mandando de su A. N. en f. de D. Jeronimo N. de Sarandona, que presente se le desquite título de N. Señor de este Ayuntamiento, de persona buena Vida y Costumbres, de natural quito, si concurra en el la suficiencia, y habilidad que se requieren, si en el Ayuntamiento, se halla Cal de Ladr, o algun otro hijo de Comercio, si tiene, o atenido tienda de Mercaderias, o en el Comercio de la Republica, algun oficio, o rrao de los serviles, y otros en los oficios publicos, y otras nullidad que le incapa de servir de oficio. La N. de Sarandona, es persona presente que el Sr. D. Jeronimo N. de Sarandona, es persona de buena Vida y Costumbres, y suficiente para servir de oficio de N. Señor que solicita de este Ayuntamiento, y que no le comprehende ninguna de las nullidades que se señalan en la N. de Sarandona. Acordó de su Mag. en el testimonio de este Acuerdo.

Suplido. Juan...

La N. de Sarandona que al Sr. Juan Casillo, y D. Joseph Nicolas Vocamora, N. Señores Comisarios de la N. de Sarandona, se les da la los Cavildos que se celebran y acuerdan en ella por lo que resultó en Beneficio de Publico.

Deo. Lagan Cos...

La Ciu. de la por libre de la Obligacion en que se Constituyó Bernardo Lagan, maestro de Panader, en atencion a los accidentes que padeció y tiene manifestados, que le han obligado a quitar la tienda, respecto a haver manifestado el Sr. D. Juan Vocamora Ser N. Señor, segun le aca de constar en el Sr. D. Joseph Fontes, Patron de Ladr, quien se comen a examen de N. Señores.

Se acordó albal...

A Memoria de D. Antonio Almagro y Conventos en que hacen presente que estando en la L. de Ladr de que su Cal sus propias en la Collacion de S. Miguel, el Conducho por donde bacia las aguas turbias del Bal, y Ladr...